



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-MDP

Pampacolca, 30 de mayo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2024/MDP de fecha 30 de mayo del 2024, la SOLICITUD DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024, presentado por el señor Raúl Félix Huamani Ancasi Agente Municipal del Anexo de San Antonio, cuyo asunto es Mantenimiento de calles y podado de árboles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme los establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece que, para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha evaluado la SOLICITUD DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024, presentado por el Agente Municipal del anexo de San Antonio, quien manifiesta que se avecina la fiesta de San Antonio, es por ello que solicita el pronto mantenimiento de las calles del anexo, el podado de árboles en la plaza de la iglesia y el mantenimiento del agua potable que se encuentra frente a la I.E. de San Antonio, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APOYAR con la maquinaria para realizar el mantenimiento de las calles del Anexo de San Antonio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APOYAR con el podado de los árboles de la plaza que se encuentra frente a la Iglesia, con previa coordinación para el apoyo con una faena de los comuneros del anexo de San Antonio.

Pampacolca te quiero productiva y moderna





Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana y demás Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

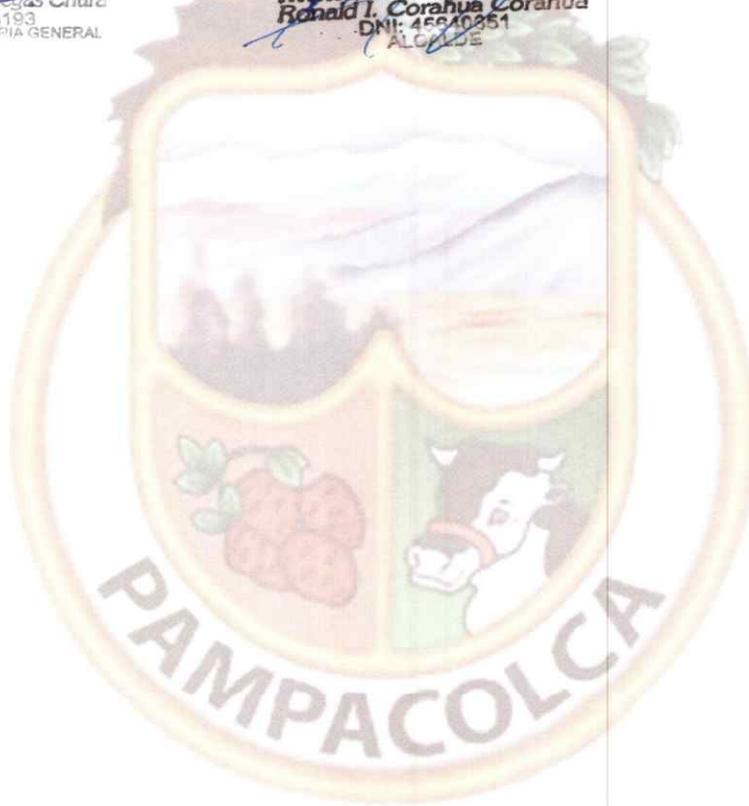
Municipalidad Distrital de Pampacolca

H.B.W.
Madeleyne H. Benegas Chura
DNI: 48293193
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua
Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640251
ALCALDE



Pampacolca te quiero productiva y moderna